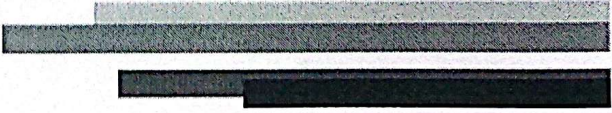

 ALCALDÍA DE CARTAGO	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit. 891.900.493.2	PAGINA [1]
		CÓDIGO: MAJA-GJ-CT-F28
	FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN	VERSION: 1
		Fecha Aprobación: 26/01/2023

**PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
 CONVENIO DE ASOCIACION DECRETO 092 DE 2017 No. 11-040-2024, CELEBRADO
 ENTRE EL MUNICIPIO DE CARTAGO Y LA FUNDACIÓN VIVIENDA Y TRABAJO
 LUCRECIA JARAMILLO DE URIBE "VITRA"**

Entre los suscritos HUGO ARMANDO BUENAVENTURA HENAO domiciliado en Cartago (Valle del Cauca), identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.233.743 de Cartago, Valle del Cauca, actuando en nombre y representación legal del **MUNICIPIO DE CARTAGO** con NIT 891.900.493-2, en calidad de secretario de planeación, Medio Ambiente y Desarrollo Económico, nombrado mediante Decreto No. 002 del día 1 de enero de 2.024 y Acta de Posesión No. 104 del día 1 de enero de 2.024, con delegación efectuada mediante Decreto No. 321 del 29 de julio de 2020, expedido por el Alcalde Municipal, quien en adelante se denominará el MUNICIPIO y por la otra parte la **FUNDACION VIVIENDA Y TRABAJO LUCRECIA JARAMILLO DE URIBE "VITRA"**, identificada con el NIT 800.246.973-1, actuando como Representante Legal la señora YINETH YULIET AGUIRRE CORDOBES, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.112.775.806 de Cartago, Valle del Cauca, quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, procedemos a la liquidación por mutuo acuerdo el Convenio de Asociación Decreto 092 de 2017 No. 11-040-2024, de conformidad con las siguientes consideraciones: **PRIMERA:** Que el objeto del Convenio de Asociación Decreto 092 de 2017 se estipuló así: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DIGNAS DE HABITABILIDAD EN LAS VIVIENDAS PRIORIZADAS DE LOS ESTRATOS 1, 2 y 3 EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS PARA LA LEGALIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS Y ADQUISICIÓN, CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN EL MUNICIPIO DE CARTAGO. **SEGUNDA:** Que el valor del Convenio de Asociación Decreto 092 de 2017 se estimó en la suma de DOSCIENTOS QUINCE MILLONES CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$215.041.652.00) incluido IVA. **TERCERA:** Que se estableció como plazo de ejecución del Convenio de Asociación Decreto 092 de 2017 No. 11-040-2024, el de TREINTA Y CUATRO (34) días calendario, desde del 27 de noviembre de 2024, hasta el 31 de diciembre de 2024. **CUARTA:** Que, de acuerdo con lo establecido en el Convenio de Asociación Decreto 092 de 2017, la supervisión fue realizada por el funcionario MARTA CECILIA OROZCO TONCEL, Líder de Programa, la cual para autorizar los pagos acordados certificó que el contratista cumplió con las obligaciones establecidas en el Convenio de Asociación Decreto 092 de 2017 sobre el cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social correspondientes. **QUINTA:** Que el contratista cumplió el objeto y las obligaciones contractuales de acuerdo a lo establecido en los términos del informe final que sustenta la presente liquidación, con base a lo anterior las partes proceden a la liquidación del Convenio de Asociación Decreto 092 de 2017, teniendo en cuenta las salvedades que se detallan en adelante, conforme a las siguientes cláusulas:

www.cartago.gov.co
 CENTRO ADMINISTRACION MUNICIPAL – CAM
 Calle 8 No 6 – 52
 Código Postal: 762021



 ALCALDÍA DE CARTAGO	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit. 891.900.493.2	PAGINA [2]
		CÓDIGO: MAJA-GJ-CT-F28
	FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN	VERSION: 1
		Fecha Aprobación: 26/01/2023

CLÁUSULA PRIMERA: Proceder a la liquidación por mutuo acuerdo del Convenio de Asociación Decreto 092 de 2017 No. 11-040-2024, el cual presenta el siguiente estado financiero:

Ejecución Presupuestal.


RESUMEN FINANCIERO

VALOR INICIAL CONVENIO APORTE MUNICIPIO	\$200.000.000
VALOR FINAL CONVENIO APORTE MUNICIPIO	\$200.000.000
VALOR EJECUTADO	\$200.000.000
VALOR POR EJECUTAR	\$0

Relación de Pagos del Convenio de Asociación Decreto 092 de 2017

ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR
11971	29/11/2024	\$ 60.000.000
13144	20/12/2024	\$ 140.000.000

CLÁUSULA SEGUNDA: Que el valor del Convenio de Asociación Decreto 092 de 2017 se ejecutó según el resumen financiero antes señalado, y de acuerdo a la ejecución presupuestal, en la cuenta Corriente No. 055-053870 del Banco de Occidente, que fue consignado de acuerdo a la forma de pago pactada y a los lineamientos del MUNICIPIO para tal fin, por lo tanto, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el desarrollo del Contrato No. 11-040-2024, que se liquida mediante el presente documento. **CLÁUSULA TERCERA:** Las garantías se encuentran amparada por las Pólizas No. 580-47-994000089624 Anexo 1 expedida por la Compañía Aseguradora Solidaria de Colombia, la cual registra que, para los amparos de Pago de Salarios, Prestaciones Sociales, se encuentra vigentes hasta el día 31 de diciembre del 2027; de Buen Manejo y correcta inversión del anticipo, se encuentra vigente hasta el 30 de junio de 2025 y de Estabilidad y Calidad de la Obra, se encuentra vigente hasta el 31 de diciembre de 2029, independientemente de la liquidación de este convenio; y una vez concluyan las obligaciones vigentes se procederá al cierre del expediente contractual previo visto bueno del supervisor del contrato. **CLÁUSULA CUARTA:** Los soportes documentales correspondientes a la presente Acta de Liquidación se encuentran electrónicamente y físicamente y pueden ser consultados en el aplicativo SECOP II. **CLÁUSULA QUINTA:** Remítase copia de la presente acta de liquidación a la Secretaría Jurídica, para los fines pertinentes.

 ALCALDÍA DE CARTAGO	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit. 891.900.493.2	PAGINA [3]
	FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN	CÓDIGO: MAJA-GJ-CT-F28
		VERSION: 1
		Fecha Aprobación: 26/01/2023

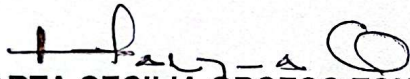
Para constancia se firma por las partes en Cartago, a los treinta (30) días del mes de abril de 2.025.

EL ORDENADOR DEL GASTO,



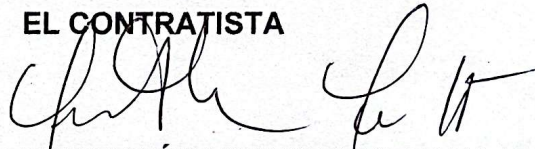
HUGO ARMANDO BUENAVENTURA HENAO
Secretaría de Planeación, Medio Ambiente y Desarrollo

EL SUPERVISOR



MARTA CECILIA OROZCO TONCEL
Líder de Programa

EL CONTRATISTA



**FUNDACIÓN VIVIENDA Y TRABAJO
LUCRECIA JARAMILLO DE URIBE
"VITRA"**

**NIT. 800.246.973-1
YINETH YULIET AGUIRRE CORDOBES
C.C. No. 1.112.775.806
Representante Legal**

